

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hallan a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los Auditores, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Zaragoza, 9 de mayo de 2002.—Jesús Aznar Lorenzo.—20.046.

COMPAÑÍA INMOBILIARIA DE NUEVAS CONSTRUCCIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, de 30 de marzo de 2002, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de esta sociedad, que tendrá lugar el día 29 de junio de 2002, a las nueve horas, en el domicilio social, sito en calle Orense, número 16, de Madrid, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a fecha 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y el informe de gestión, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos.

Madrid, 14 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—21.193.

COMPAÑÍA VALENCIANA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 17 de mayo de 2002, acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Hernández de Tejada, número 1, Madrid, el día 24 de junio de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 25 de junio de 2002, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en los siguientes órdenes del día:

De carácter ordinario

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de «Compañía Valenciana de Cementos Portland, Sociedad Anónima» y del grupo de sociedades encabezado por la citada compañía, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001.

De carácter extraordinario

Cuarto.—Reelección y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Reelección de Auditores de cuentas.

Sexto.—Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción por parte de «Compañía Valenciana de

Cementos Portland, Sociedad Anónima» de «Comercializadora Mediterránea de Cementos, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, ajustándose al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes con fecha 20 de marzo de 2002, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona, respectivamente, según lo previsto en los artículos 233 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con información, en su caso, a la Junta general de accionistas de cualquier modificación importante del Activo y Pasivo acaecida desde la fecha de redacción del mencionado proyecto de fusión, según lo previsto en el artículo 238 del citado texto refundido. Aprobación del Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2001, verificado por el Auditor de cuentas de la sociedad. Determinación del tipo de canje de las acciones de la sociedad absorbida en relación con las de la sociedad absorbente, así como del procedimiento de canje. Determinación de la fecha a partir de la cual las acciones canjeadas darán derecho a participar en las ganancias sociales, así como de la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente.

Séptimo.—Ampliación del capital social en 25.130,43 euros, mediante la emisión de 21.479 nuevas acciones de 1,17 euros de valor nominal cada una. Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo de ampliación de capital y, una vez ejecutado dicho aumento de capital social, proceda a modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, a fin de adecuarlo a la cifra del capital social resultante.

Octavo.—Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción por parte de «Compañía Valenciana de Cementos Portland, Sociedad Anónima» de «Cemstar Tenerife, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, ajustándose al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes con fecha 25 de abril de 2002, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Santa Cruz de Tenerife, respectivamente, según lo previsto en los artículos 233 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con información, en su caso, a la Junta general de accionistas de cualquier modificación importante del Activo y Pasivo acaecida desde la fecha de redacción del mencionado proyecto de fusión, según lo previsto en el artículo 238 del citado Texto Refundido. Aprobación del Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2001, verificado por el Auditor de cuentas de la sociedad. Aplicación de lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Determinación de la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente.

Noveno.—Modificación del artículo 28 de los Estatutos sociales.

Décimo.—Cambio de denominación social y consiguiente modificación del título primero, disposiciones generales y artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Undécimo.—Delegación en el Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias por parte de la compañía o sus sociedades dominadas, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto, en lo menester, el acuerdo de delegación sobre la misma materia adoptado por la Junta general celebrada el 7 de junio de 2001.

Duodécimo.—Delegación en el Consejo para la emisión de bonos, obligaciones, «warrants» u otros valores similares, simples o garantizados, no convertibles en acciones, en la modalidad y cuantía que decida la Junta, conforme a lo previsto en el

artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, dejando sin efecto, en lo menester, el acuerdo de delegación sobre la misma materia adoptado por la Junta general celebrada el 7 de junio de 2001.

Decimotercero.—Ratificación de acuerdos del Consejo de Administración relativos a aumentos de capital en uso de la facultad correspondiente al capital autorizado y nueva delegación en el Consejo de Administración para, si lo estima conveniente, aumentar el capital social hasta la cifra que señale la Junta, en una o más veces, en el plazo máximo de cinco años, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto, en lo menester, el acuerdo de delegación sobre la misma materia adoptado por la Junta general celebrada el 7 de junio de 2001.

De carácter común

Decimocuarto.—Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas, concretando, en su caso, las condiciones accesorias de los mismos y para la realización de cuantas actuaciones se requieran o fueren convenientes para su ejecución.

Decimoquinto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta por cualquiera de los medios establecidos en la Ley.

Información a los accionistas: Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante el acta de la Junta general.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

a) Las cuentas anuales y el informe de gestión de la compañía y del grupo de sociedades que ésta encabeza, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001, junto con el informe del Auditor de cuentas de la sociedad.

b) La propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144.c), 238 y 240 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas y los representantes de los trabajadores (no existiendo obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones) podrán examinar, en el domicilio social, así como obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos: a) Proyectos de fusión; b) informe único del experto independiente sobre el proyecto de fusión de «Compañía Valenciana de Cementos Portland, Sociedad Anónima» con «Comercializadora Mediterránea de Cementos, Sociedad Anónima» y el patrimonio de la sociedad que se extingue; c) informe de los respectivos Administradores sobre los proyectos de fusión; d) cuentas anuales, informe de gestión e informes de auditoría de «Compañía Valenciana de Cementos Portland, Sociedad Anónima» y «Comercializadora Mediterránea de Cementos, Sociedad Anónima» correspondientes a los tres últimos ejercicios y cuentas anuales e informes de gestión de «Cemstar Tenerife, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), correspondientes igualmente a los tres últimos ejercicios; e) Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001, acompañado del informe de verificación emitido por los Auditores de cuentas de «Compañía Valenciana de Cementos Portland, Sociedad Anónima» y «Comercializadora Mediterránea de Cementos, Sociedad Anónima», así como el Balance de fusión de «Cemstar Tenerife, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), cerrado igualmente al 31 de diciembre de 2001; f) texto íntegro